



## *Resolución de Superintendencia*

**VISTOS**, el Acta N° 002-2018-CGAS de fecha 12 de septiembre de 2018, del Comité de Gestión Antisoborno de la Superintendencia Nacional de Migraciones; el Informe N° 000315-2018-PP/MIGRACIONES de fecha 25 de septiembre de 2018, elaborado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000566-2018-AJ/MIGRACIONES, de fecha 15 de octubre de 2018, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Público adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

A través de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado - Ley N° 27658, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública, así como construir un Estado Democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

El Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, indica que dicha Política es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo a dicho dispositivo legal;

En ese mismo sentido, debe mencionarse que, de acuerdo a la Norma Técnica Peruana – ISO 37001:2017 Sistema de Gestión Antisoborno, la Alta Dirección y la Organización, deben establecer una Política y Objetivos Antisoborno de cada entidad;

Sobre el particular, y de acuerdo a lo antes expuesto, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000019-2018-MIGRACIONES, se aprueban la Política y Objetivo Antisoborno de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;



Dentro de ese contexto, mediante el Acta N° 002-2018-CGAS, el Comité de Gestión Antisoborno de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, da cuenta que se ha realizado la revisión de una propuesta de modificación de la Política y Objetivos Antisoborno de la Superintendencia Nacional de Migraciones, versión 1, acordando su aprobación;

En ese sentido, resulta necesario emitir una Resolución que formalice la aprobación de la modificación de la Política y Objetivos Antisoborno de la entidad, como parte de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, permitiendo así la aplicación y mantenimiento de los requisitos dispuestos en la Norma Técnica Peruana – ISO 37001:2017;

Estando a lo propuesto en los documentos de vistos y con la visación de la Gerencia General, y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Decreto Legislativo N° 1130, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación de la Política y Objetivos Antisoborno de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, documentos que, como anexos, forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Poner la presente Resolución en conocimiento de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción – CAN Anticorrupción, así como de la Oficina de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

**Artículo 3°.-** Disponer que la presente Resolución sea publicada por la Oficina General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, en la página Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES ([www.migraciones.gob.pe](http://www.migraciones.gob.pe))

**Regístrese y comuníquese.**